



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho señor juez, el proceso ejecutivo en referencia, informando que la apoderada del demandante presentó memorial solicitando el levantamiento de las medidas cautelares dentro de dicha litis. Sírvase proveer.

Sincé, Sucre, marzo 29 de 2023.

HERNAN RAMIREZ MEJIA
Secretario. Ad-Hoc.
H.R

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE – SUCRE
Sincé, Sucre, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).-**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN: 2021-00133-00.

DEMANDANTE: SUPREMOTOS S.A.S. Nit 900768559-6

ENDOSATARIO AL COBRO JUDICIAL: Dra. MAITEL FERNÁNDEZ CHÁVEZ

DEMANDADO (S): ASTRID SOFIA DIAZGRANADOS DOMÍNGUEZ y TANIA MARGARITA DIAZGRANADOS DOMÍNGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede y revisadas las actuaciones en la plataforma TYBA, contentiva de los procesos civiles de este Despacho, dentro del referente, se avizora un memorial mediante el cual la apoderada del demandante solicita al Despacho el Levantamiento de la cautelar decretada por este juzgado mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021, consistentes en el embargo y secuestro posterior de una Motocicleta de -PLACA No. UQU- 54E de propiedad de la demandada ASTRID SOFIA DIAZGRANADOS DOMÍNGUEZ con C.C. No. 1.100.395.775, inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún- Córdoba.

Asi las cosas y como quiera que la apoderada del demandante, quien fue la solicitante de la medidas de embargo y, es quien hoy se encuentra solicitado su levantamiento, el juzgado encuentra procedente dicha solicitud, siendo que no existe un embargo de remanentes sobre el vehículo automotor embargado.

En consecuencia, esta célula judicial en la parte resolutive del presente proveído Decretará el levantamiento de plano del embargo que pesa sobre la Motocicleta de - PLACA No. UQU- 54E de propiedad de la demandada ASTRID SOFIA DIAZGRANADOS DOMÍNGUEZ con C.C. No. 1.100.395.775 y a ordenar oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún, a su Email sttsahagun0@gmail.com. para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre.,



RESUELVE:

PRIMERO: DECRETASE el levantamiento del embargo que pesa sobre la Motocicleta de -PLACA No. UQU- 54E de propiedad de la demandada ASTRID SOFIA DIAZGRANADOS DOMÍNGUEZ con C.C. No. 1.100.395.775, debidamente inscrita en Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, oficiase comunicando la decisión al Email sttsahagun0@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


**ALBERTO ANDRÉS COTE TOBAR
JUEZ**

H.R.